

Texedor et cantadera nunca tienen los piés quedos;
En telar et en danzar siempre bullen los dedos:
La muger sin vergüença, por darle cien Toledos,
Non dexaríe de faser sus antojos asedos ¹.

Y en otra parte añadía cierta vigorosa pincelada á este retrato, exclamando:

817 Dona Endina me mata, et non sus compañeras;
Ella sanar me puede, et non las cantaderas.

Que estas juglaresas, entre quienes se contaban crecido número de judías y moras y para las cuales compuso el mismo Archipreste muchas cantigas ², tenían con su desenvoltura y con el reclamo de sus lascivos cantares, funesto influjo en la sociedad, prendiendo en sus lazos no sólo á la inexperta juventud, sino tam-

¹ Estos versos son inéditos y pertenecen á los fragmentos que omitió Sanchez (Véase el núm. II de las Ilustraciones, que en este volúmen ponemos al cap. XVI).

² Dice así el mismo Juan Ruiz:

1487 Despues fiz muchas cantigas | de danza et troteras
Para judias et moras et para entendederas,
Para en instrumentos de comunales maneras;
El cantar que non sabes, óilo á cantaderas.

Como se vé, se habla aquí de diferentes linages de juglaresas, bien que de todas en sentido muy popular. Las *entendederas* parecen ser cierta especie de *adivinatoras* que revelaban en el canto lo futuro ó explicaban lo misterioso: de las *cantaderas* puede creerse, por los versos del texto, que curaban con sus cantos y danzas el *mal de amor* ú otras pasiones de ánimo. El ejercicio de unas y otras descansaba en las preocupaciones, de que arriba hacemos mencion, y de sus efectos maléficis se forma juicio, leyendo los versos siguientes del mismo Archipreste:

892 Encantóla de guisa que la envelleñó,
Dióle aquestas cantigas, la cinta le çinó;
En dándole la sortija, del ojo le guinó, etc.

• O estos, en que se especifican con mayor exactitud algunas maneras de hechizos:

915 Si la enfechiso, ó si le dió atincar,
O si le dió rainela, ó si le dió mohalinar,
O si le dió ponzoña, ó algund adamar,
Mucho aina la sopo de su seso sacar.

bien á la madura vejez,—pruébalo el empeño con que acuden á condenarlas los escritores moralistas y la energía que muestran con el mismo fin los cultivadores de la elocuencia sagrada. «Las »cantaderas et dançaderas (escribia el autor del *Espéculo de los »legos*) contrarian los establimientos de las tres leyes. La ley »divinal, ca quanto es en ellas ensuçian..., ca fazen injuria á los »Sanctos todos; et non será por ende sancto quien ruegue por ellas. »La ley natural, ca gósanse dó deuián llorar. La humanal, por »tanimiento et por cantar á manera de la serena, la qual por dul- »çedumbre de cantar falaga á los marineros et despues mátalos, »por la vista, á manera de baselisco... ¿Qué será de los mançebos »et orgullosos (prosigue), los quales se mezclan á los cantares de »las mugeres, porque los tomen et sean tomados?... Los cantares »roban á las doncellas...; mas estos robos vienen muchas vega- »das por negligencia de los padres... ¿Qué será de las viejas, »quando seian atormentadas las moças?—Las fijas de los nobles »son simples et callantías, amadoras de soledumbre; mas las non »nobles son fasientes royo et corrientes por las calles... Mejor »es en los dias del domingo cauar et arar que non adusir canta- »res... Et pues que es ansy questas tales cantaderas non son só »ninguna ley, ansy deven seer dó non ay ninguna ley nin orden, »mas espanto perdurable... Los que trahen danças, se esfuerçan »á entrar en el ynfierno, ca es creydo estar el ynfierno só la »tierra, et ellos fieren la tierra con los piés, como que fieren á »la puerta para entrar en el ynfierno» ¹.

Tanta dureza pedían en el escritor moralista la peligrosa soltura y el seductor ejemplo de *cantaderas* y *danzaderas*; y aunque la confesion de Juan Ruiz nos advierte que recibían estas

¹ Tomamos este extracto, notable por la elocuencia con que está escrito, del cap. XXI del indicado libro. Narrándose en el mismo los efectos de estos cantares, se cuenta que una muger volvió al mundo despues de muerta, para decir que estaba en el fuego «por los cercamientos que fasía en las danças», añadiéndose de otra que tornó asimismo para revelar á su confesor que padecía en el purgatorio, porque «oyó una ves un cantar con deleyte». La ley III.^a del tít. XIV de la *Partida* IV.^a declara á las juglaresas viles é infames, equiparándolas con las alcahuetas, regateras y taberneras, y vedando á los nobles y personas ilustres todo consorcio con ellas.

juglaresas los cantares que entonaban en público, de mano de otras personas ¹, no por eso deja de ser doloroso el que no se recogieran y conservasen para la posteridad aquellas poesías, que por el mero hecho de ser tan ágricamente acusadas, debían retratar con vivísimo colorido, bajo esta importante faz de las costumbres públicas, la sociedad del siglo XIV. Ni sería tampoco racional el resolver de plano que sólo cantaban dichas mugeres obras compuestas por trovadores ó poetas más ilustrados que ellas: el género de vida que llevaban, el mismo teatro en que egercían su triple habilidad, la novedad de los lances y accidentes anejos á su oficio, todo está diciendo que, para desempeñarlo con provecho y fama, habían menester de cierta inspiración, circunstancia que hace todavía más sensible la pérdida de semejantes producciones ².

Más fortuna han alcanzado otras, que si bien son fruto de ingenios eruditos, revelan con verdad alguna parte de las costumbres populares de la centuria que historiamos. El ya citado Archipreste de Hita había declarado en su *Poema* que no cabrían en diez pliegos los cantares festivos y de burlas, compuestos por él para ciegos, escolares, romeros, mendigos y juglaresas ³; y si

¹ Esta costumbre se propaga á la segunda mitad del siglo: Alfonso Alvarez de Villasandino, replicando á una pregunta que le dirigió Fernan Perez de Guzman, decía:

Senor Ferrand Peres, en Villasandino
Non se criaron grandes escolares,
Magüer por ventura para los juglares
Yo fise estribotes, trobando ladino

(Canc. de Baena, núm. 346).

Es muy probable que Ferrant Sanchez Talavera, que se casó con una juglaresa mora, compusiera también poesías de este género.

² Véase la nota 27, y se comprenderá el valor de este aserto.

³ De los cantares de mendigos nos dan razón los de ciegos, que á continuación citamos y lo mismo de los de escolares. Respecto de los de romeros (andariegos) es en verdad sensible que no se haya conservado ninguno; y cuando la ley de *Partida* los favorece, eximiéndolos de portazgos y todo otro derecho, mandando que los que iban á Santiago «ellos et sus compañías et las sus cosas vayan et vengan salvos et seguros», siendo tan grande el número de los que acudian á Compostela y á otros Santuarios, tales como los

bien no todos han salvado la oscuridad é injuria de los tiempos ¹, no es poca la ventura de poseer hasta cuatro de estas peregrinas cantigas, en que hallamos cumplida idea de lo que fueron cuan-

de Roca-Amador y Guadalupe, es indudable que sus cantigas debían ofrecer no poco interés y variedad. Nótese que los peregrinos extrangeros entonaron de muy antiguo el famoso canto *De Ultreya*, en otro lugar citado; y como sabemos que entre estos peregrinos se contaron poetas tan señalados como Guido Guinezzelli y otros (Ginguené, *Hist. litt. de Italie*, t. I), no se extrañará que sintamos la total pérdida de todas estas poesías populares. El Archipreste, decía sobre las mismas:

1488 Cantares fis algunos de los que disen ciegos,
Et para escolares que andan nocherniegos;
Et para muchos otros por puertas andariegos,
Cazurros et de burlas, non cabrien en diez pliegos.

¹ La atenta lectura de este notabilísimo poeta, nos muestra, además de explicarnos las especiales condiciones de su genio, en lugar propio reconocidas, un precioso dato que han pasado por alto todos los modernos historiadores de la literatura: el Archipreste parece que había escrito cantares populares en arábigo. De sus conocimientos y facilidad en el manejo de este idioma dá testimonio el diálogo bilingüe de la Mora con la Trota-Conventos desde la estrofa 1483 á la 1487. En la copla 1487 dice terminantemente que había hecho muchas *cantigas para judias et moras*, á propósito para las clases más comunes de instrumentos. En la 1489 señala la necesidad de que los instrumentos *convenyan con las cantigas*, y hablando de los que *ha probado*, que no vienen bien á cualesquier instrumentos, dice:

Arábigo non quiere | la biuela de arco,
Sinfonia, guitarra | non son de aqueste marco;
Cítola, odrecillo | non aman çaguallaco,
Mas aman la taberna | è sotar con bellaco.
Albogues è mandurria | caramillo è zam poña
Non se pagan de arábigo | quanto de ellos boloña;
Como quier que por fuerza | disenlo con vergoña;
Quien gelo desir festere | pechar debe caloña.

Ya antes en la copla 1482, hablando de una mora que no sabía hablar castellano, había expresado que la Trota-Conventos para seducirla, *fiso buen seso y èl mucho cantar*.—Aunque en nuestro concepto estas indicaciones no parecen dejar duda sobre la especie de que el Archipreste compusiera versos en arábigo, los pasajes citados son de todos modos muy interesantes para el conocimiento de la influencia *mudejar*, tantas veces y por tantos conceptos indicada en las costumbres, pudiendo creerse que había mugeres recitadoras de versos árabes

(El cantar que non sabes, | óilo á entendederas),

tas se encaminaban al mismo objeto. Ocupacion de las clases menesterosas habia sido de antiguo el cultivo de las ciencias, favorecido por reyes, magnates y municipios con privilegios y exenciones, de que dan razon fueros y cartas pueblas, conforme antes de ahora demostramos ¹. Creados desde principios del siglo XIII los *Estudios generales*, cuyo instituto iba echando á la sombra del trono profundas raices en diversas comarcas, facilitábanse grandemente los medios de enseñanza, reducidos antes al recinto de catedrales y monasterios; y en tanto que la nobleza de Aragon y Castilla, siguiendo el nobilísimo ejemplo de Jaime I y de Alfonso X, admitia como base de su educacion el conocimiento de las letras ², fortalecianse en los populares los hábitos del estudio, que los elevaba á las primeras gerarquías de la república, engendrando nuevas costumbres, características de aquella generosa ocupacion, privilegiada por el respetuoso instinto de grandes y pequeños. No otra cosa revelan y personifican esas cantigas, debidas á la musa del Archipreste de Hita, tal vez cuando rodeado de otros escolares, pobres y ganosos, como él, de la ciencia, impetraba la caridad pública. En ellas aparecia la *estudiantina*, á quien iba á ennoblecer el claro ejercicio de la inteligencia, llamando de puerta en puerta para pedir el sustento corporal, en nombre de la religion; y ora se nos muestre asociada, ora sola, daba ya á conocer la existencia de aquella suerte de cofradía, que distinguida en medio de la sociedad por un mismo trage, compadecida por su pobreza y admirada por sus trayesuras, llegaba á los tiempos modernos, arrastrando las mismas bayetas y ganando para sus individuos ya el título humilde de

entre los musulimes, sometidos á la corona de Castilla. Ni es de olvidar la referencia que hace á la poesia y erudicion italiana, al decir que

Albogues, é mandurria, caramillo é zampoña
Non se pagan de arábigo quanto dellos Boloña.

De las juglaresas moras, no nacidas en tierra sarracena, sino en los dominios cristianos, haremos alguna mencion edelante.

¹ Véase el cap. XIV de la I.^a Parte.

² Capítulo XIII de esta II.^a Parte.

sopistas, ya el picaresco renombre de *estudiantes de la tuna* ¹.

Dos son las cantigas de escolares, en que se nos revela la indicada costumbre: compónese la primera de cinco estrofas y de cuatro la segunda, armada cada cual de un bordon ó estribillo; estructura especial que no consiente en modo alguno confundirlas, como lo hizo el erudito Sanchez, cuya diligencia hubo de padecer en esta ocasion lastimoso naufragio ². Ninguna idea podriamos ofrecer más exacta de dichos cantares que la ministrada por su lectura; y como hasta ahora no sabemos que los haya restituído crítico alguno á su primitiva forma, cedemos de buen grado á este natural deseo.

El primero, que es cantiga de un sólo escolar, dice:

Senores, dat al escolar
Que vos viene demandar.
Dat limosna et ración;
Et faré por vos oraçion
Que Dios vos de saluaçion:
Queret por Dios á mi dar.
Senores, dat al escolar, etc.
El bien que por Dios fesierdes
Et la limosna que á mi dierdes,
Quando deste mundo salierdes,
Esto vos á de ayudar.

¹ Estas costumbres, aunque ya decaídas, alcanzaron en realidad hasta 1845, en que el *Plan de Estudios* vedó el antiguo hábito escolar, cediendo á los progresos de la época. Hasta entonces se organizaron durante las vacaciones de verano numerosas cuadrillas ó comparsas, que armadas de flauta, pandereta, guitarra, sonajas y triángulo, recorrían las poblaciones de primer orden, alegrando al par las aldeas con representaciones teatrales. La fama de sus cantos y trayesuras vive todavía, reproduciéndose unos y otras en el carnaval, bajo el disfraz de la careta. Digno es de notarse que si bien la malignidad de sus chistes parece hereditaria, sus coplas unidas por lo comun al aire nacional de la *jota*, son indiferentes á la clase y vida estudiantina, como que ya no tiene esta valor alguno en el concepto de la edad-media. Las cantigas que en el texto ponemos, ilustrarán sin duda estas observaciones.

² Primero en la pág. 271 del t. IV de las *Poesías castellanas* y despues en la 283 y siguientes insertó don Tomás Antonio Sanchez estas cantigas, como si fueran una sola.—El error llegó al punto que despues veremos.

Señores, dat al escolar, etc.
 Quando á Dios dierdes cuenta
 De los algos et de la renta,
 Escusaruos á de afruenta
 La limosna, et por Dios dar.
 Señores, dat al escolar, etc.
 Por una ración quem' dedes
 Vos ciento de Dios tomedes,
 Et en parayso entredes:
 Ansy lo quiera él mandar.
 Señores, dat al escolar, etc.
 Catat que el bien faser
 Nunca se á de perder:
 Podervos á estorçer
 Del ynfierno, mal logar.
 Señores, dat al escolar, etc.

El segundo, que se refiere á dos, se halla concebido en estos términos:

Señores, vos dat á nos,
 Escolares pobres dos.
 El Señor de parayso
 A cristianos tanto quiso
 Que por nos la muerte priso:
 Matáronlo los judios.
 Señores, vos dat á nos, etc.
 Murió nuestro Señor
 Por ser nuestro Salvador:
 Datnos por el su amor,
 Asy él salve á todos nos.
 Señores, dat á nos, etc.
 Acordatuos de su estoria;
 Dat por Dios en su memoria:
 Asy el vos dé su gloria,
 Datnos limosna por Dios.
 Señores, vos dat á nos, etc.
 Agora et quanto vivieredes
 Por su amor siempre daredes;
 Et con esto escaparedes
 Del ynfierno et de su tos.
 Señores, vos dat á nos, etc. 1.

1 Debemos notar que no somos nosotros los únicos que hemos reparado en el error de Sanchez: el docto Wolf en sus *Materiales para la historia*

Véase pues cómo en estos peregrinos monumentos, cuya estructura artística es de todo punto semejante, legó á la posteridad el Arceprioste de Hita fehaciente testimonio de aquella vida triste y laboriosa, en que acrisolaba la juventud española su amor á las letras y á las ciencias, por cuya virtud debian conquistar nuestras Universidades alto y envidiado renombre.

Al lado de los escolares solicitaban tambien con sus cantos la caridad de los fieles aquellos infelices, á quienes no era dado contemplar la luz del dia. Las dos últimas de las cuatro cantigas populares, que poseemos de Juan Ruiz, fueron compuestas con dicho propósito, no acertando nosotros á comprender cómo han podido ser mezcladas con las de los escolares ni menos reputadas todas como una sola composicion poética. Tienen ambas su *invocacion* y su *fnida*; dirigida aquella á los cristianos, para excitar su piedad, dedicada esta á Dios por la merced recibida en su santo nombre; y cada una ofrece número de estrofas distinto, combinadas tambien las rimas de diferente modo: por manera que puesta alguna atencion en su lectura, no hay arbitrio humano para cohonestar el error del ya citado Sanchez, que las dió á la estampa en la indicada forma ¹. Impétrase en la primera la intercesion de la Virgen María, de la Magdalena y de San Julian,

de la literatura nacional castellana hizo ya alguna curiosa advertencia reproducida en sus *Estudios*; y aunque antes de sernos conocida su opinion, teníamos hecha la restauracion que precede, cumple á nuestra lealtad literaria advertir que el dictámen de tan respetable crítico ha sido para nosotros de gran peso.

1 Sanchez decia en la pág. 283 citada: «Cántica de los escolares, de que el poeta hizo mencion copl. 1488 y quedó empezada en la 1624. Pónese aquí entera sacada del códice de Gayoso, etc». Despues no sólo insertaba los dos cantares trascritos, sino los otros dos, de que aquí hablamos, sin division de ninguna especie. Para que respecto de las últimas juzguen los lectores, pondremos las *invocaciones* y *fnidas* de cada una. La primera dice en la *invocacion*:

Varones buenos honrados,
 Querednos ya ayudar:
 Á estos ciegos lasrados
 La vuestra limosna dar.
 Somos pobres menguados;
 Avémoslo á demandar, etc.—

pidiendo para los bienhechores, que son al parecer moradores del campo, toda salud y bienandanza:

Sus hijos et su compañía
Dios Padre Espiritual
De ceguedat atamaña
Guarde et de coyta atal:
Sus ganados et (su) cabaña
San Anton guarde de mal.

Recibida la limosna, vuélvense los ciegos á San Miguel, para demandarle que sea abogado de sus favorecedores, añadiéndole:

Quando las almas pesares,
Estos ten con la tu diestra
Que dan cenas et yantares
A nos é á quien nos adiestra;
Sus pecados et sus males
Échalos á la siniestra.

En la segunda, visiblemente encaminada á los habitantes de villas y ciudades, pintada la triste situacion de los ciegos, hácese cierta especie de llamamiento al instinto de la familia, atra-

La *finida* es como sigue:

Señor, mercet te clamamos
Con nuestras manos amas,
Las limosnas que ayamos
Que las tomes en tus palmas;
A quien nos dió que comamos
Dá parayso á sus almas.

La invocacion de la segunda es esta:

Christianos, de Dios amigos,
A estos ciegos mendigos
Con meajas et con bodigos
Queret acorrer
Et queret por Dios faser, etc.—

La *finida* está concebida en estos términos:

Tú rescibe esta cançion
Et oy esta nuestra oracion:
Que nos pobres te rogamos
Por quien nos dió que comamos
Et por el que darlo quiso:
Dios que por nos muerte priso,
Vos de Sancto parayso. Amen.

La primera cancion tiene diez coplas; la segunda nueve.

yendo la proteccion del cielo sobre los hijos de aquellos que santificaban sus riquezas con la limosna.

Nunca veades pesar:
Déxevos los Dios criar,
Et ser [luego] arçidianos:
Sean ricos et sean sanos;
Non les dé Dios ceguedat,
Guárdelos de pobredat.

Déles mucho pan et vino
Que den al pobre mezquino:
Déles algos et dineros
Que den á pobres romeros;
Déles paños et uestidos
Que den á pobres tollidos.

Las vuestras fijas amadas
Veadeslas bien casadas
Con maridos caualleros,
Et con onrrados pecheros,
Con mercadores corteses
Et con [muy] ricos burgueses 1.

Referianse únicamente á la vida de estos cantores las indicadas poesías; pero bien se advertirá que mientras así demandaban el sustento, hacian tambien de juglares, recitando ó entonando de plaza en plaza otro linage de composiciones, oficio que les reconocen los poetas de la siguiente centuria, y que ya con referencia á las tradiciones piadosas, ya con relacion á los sucesos más notables acaecidos en cada edad, se ha trasmitido hasta nuestros dias con muy ligeras modificaciones 2. Ni fuera

1 No comprendemos cómo el señor don Pedro José Pidal, en quien reconocemos erudicion y talento no vulgares, ha podido decir en el notable *Discurso preliminar al Cancionero de Baena*, despues de citar la copla 1488 del Archipreste de Hita que «no incluyó este entre sus poesías, tan variadas, tan libres y tantas, ninguno de los muchos cantares ó romances, que afirma haber compuesto para los ciegos y otros cantores populares» (pág. XXIV). Prescindiendo de lo de *romances*, que no deja de ser gratuito y más en la acepcion poética de la palabra, ya ven nuestros lectores cómo se han conservado algunas de las cantigas, citadas por el mismo Juan Ruiz en su *Poema*.

2 Uno de los poetas de la corte de don Juan II, designado generalmen-

posible pensar de diferente modo, al considerar que vivo en la muchedumbre el sentimiento poético y siendo este el único medio de expresar su juicio sobre todo género de acaecimientos, alcanzaba á todos los actos de la vida la jurisdicción de los cantores populares, como amenizaba la poesía desde los pasatiempos infantiles hasta los solaces de los reyes. Demostración de esta verdad son en vario sentido, primero: las cantilenas ó motetes, con que se determinaba el movimiento y artificio de los mencionados juegos de la niñez; segundo: las breves, punzantes y ligeras canciones, relativas lo mismo á las aventuras amorosas de príncipes y magnates que á los áridos negocios del Estado; y tercero: las inequívocas relaciones, que nos han transmitido curiosos documentos históricos, del aprecio en que eran tenidos en la corte los *juglares de tamborete, tromperos y saltadores*, que asistidos de *cantaderas y juglaresas*, daban no poca variedad á las fiestas públicas.

No son por desgracia tan numerosos, como deseáramos, los testimonios poéticos de todas estas manifestaciones espontáneas de la musa popular: mas bien será que recordemos aquí, en orden á los ocios de la infancia, el sencillo juego de la *Tortuga*, descrito por los más celebrados poetas de la antigüedad, y muy familiar en los siglos medios, como lo persuaden diferentes fór-

te con el nombre de el *Ropero*, dirige á Juan Poeta una sátira, en que le dice que pertenecía á los

De arte de ciego jugar
Que canta viejas fazañas,
Que con un solo cantar
Cala todas las Españas.

Es pues indudable nuestra observación, debiendo añadir que las tradiciones piadosas son en nuestros días patrimonio de estos cantores vulgares, quienes al son de la guitarra entonan, ó mejor dicho, recitan todo género de milagros, obrados con la gente de vida airada y en especial con los bandoleros y ahorcados. A las *viejas fazañas*, de que habla el *Ropero*, han sustituido las relaciones de los libros caballerescos, que aun reducidos á incoherentes y breves extractos, son en las aldeas habitual lectura de los que se tienen por discretos. Este último punto merece especial estudio y lo haremos, si nos es dado llegar con la historia á nuestros propios días.

mulas del mismo, propias todas de dicha época. La más antigua, dice:

—Aquí está donna Sancha, cobierta de oro et plata.
—¿Quién es, que anda senero et triste el cauallero?...
—Buscando á su ventura viene una fermosura,
—Jala! .. ¿qué quier'el ome de día et de noche?...
—Jala!.., que quier'el ome, etc.

La más reciente á nuestro parecer, está concebida en los siguientes términos:

—Tortuga, tortuga, ¿qué façes en medio?...
—Texiendó estó lana et lino milesio
—¿Qué fizo tu fijo que morió tan presto?...
—Cayó del cauallo en el mar soberbio 1.

1 Estos y otros muchos motetes y cantarcillos hallamos en varios MSS. así de la Biblioteca Escorialense como de la Toletana, Nacional y Colombina. También algunos doctos anticuarios y entre ellos Rodrigo Caro en sus *Dias Geniales y lúdricos*, obra que espera todavía ver la luz pública, insertan no pocos, mostrando con rica erudición que la mayor parte de los juegos en que se emplean, proviene de la antigüedad gentilicia. Tratando de la *Tortuga*, pone Caro, además de este motete, el que sigue, que no es menos dramático:

P.—A dó las yeguas?
R.—En el prado están.
P.—Quién las guarda?
R.—El mal villan.
P.—Y lo que te di?
R.—Con p... y rufianes me lo comí.
P.—A dó la p...
R.—Ando, ando y hela aquí.—
Jala!—quien coje se pone.—

No tenemos por despropositado el apuntar aquí que muchos de estos jueguecillos han llegado á nuestros días, bien que alterados los motetes. En otros, que sirven también de pasatiempo á la infancia, se descubre ya cierto sabor caballeresco, que indica origen distinto: al intento podemos citar los titulados la *Rueda*, la *Viudita* y el *Conde de Cabra*, cuyos cantarcillos tienen cierta original sencillez, digna de ser conocida. El primero empieza:

Este es el Mambrú, señores,
Que se canta del revés, etc —

Como protesta y censura al par de la conducta de los reyes, grandes y prelados, no olvidaremos la canción, cuyo estrivillo nos transfiere don Juan Manuel, y en la cual se condena la política de don Jaime I, aludiendo á las veces en que habia burlado las esperanzas del rey don Alfonso X, diciendo:

Rey bello, que Dios confonda,
Tres son estas con'a de Malonda;

ni menos omitiremos el incisivo, epigramático y gracioso cantar, con que indirectamente condenaba el pueblo el fuero anárquico de los *desnaturamientos*, tan habituales en la primera mitad del siglo XIV:

Xalon, Xalon, rio eres traydor;
Nasçes en Castiella, riegas Aragon:

ni dejaremos de mencionar finalmente la picante coplilla, con que ya en la segunda parte de aquel siglo, desaprobaba la opinion pública las ruidosas reyertas habidas entre los arzobispos de Toledo y Santiago, que dieron por fruto el destierro del último:

Echado ha el agraz Ferreruelo á Machagaz
Mas si Machagaz se suelta, Ferruelo es en revuelta 1.

y tiene este bello motete ó bordoncillo, en otra version:

Las ovejuelas, madre,
Las ovejuelas,
Como no hay quien las guarde
Se guardan ellas.

El segundo comienza:

Yo soy la viudita,
Del conde de Oré:
Querria casarme
Y no hallo con quien.

Y el tercero:

Ya no quiero al conde de Cabra,
¡Triste de mí!
Ya no quiero al conde de Cabra,
Si no es á tí.

Otros recordamos confusamente, todavía más característicos. Lástima que todos no formen parte de la graciosa *Coleccion de juegos para niños* que no ha mucho dió á luz don F. L. Villabrille.

1 Esta censura es constante en toda la edad media, en que la poesía popular tuvo el oficio que egerce hoy el periodismo: cuando el arzobispo Car-

Flexible, fácil y acomodada á todas las ideas y á todos los tonos, correspondia, pues, la poesía popular á las necesidades intelectuales de la muchedumbre, y era en sus manos adecuado instrumento de sus sencillos placeres, interesando á veces en su ejercicio cierto noble orgullo que señalaba la aptitud de los españoles para el cultivo de las musas 1. Estimulaba esta disposi-

rillo, cuya áspera condicion nos revelan cronistas y biógrafos, haciendo más de tirano que de pastor, cercó la villa de Simancas, despues de apoderarse de Peñafior y de otras fuerzas, llenos de indignacion los defensores, arrastraron por las calles su estátua, cantando:

Esta es Simancas,
Don Oppas traydor,
Esta es Simancas,
Que non Peñafior.—

Más adelante, reinando los Reyes Católicos, protestaba el pueblo de la supremacia que alcanzaban en la corte el Cardenal, don Pero Gonzalez de Mendoza, don Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de Leon, don Gonzalo Chacon, adelantado de Murcia y don Fray Alonso de Burgos, con este cantarcillo:

Cárdenas é el Cardenal,
E Chacon é fray Mortero
Traen la corte al retortero.

Véanse la *Crónica de la casa de Medina-Sidonia*, MS. de la Academia, fól. 192 v., y la *Historia de los arzobispos de Toledo*, por Baltasar Porreño, vidas de don Alfonso Carrillo y del Gran Cardenal.

1 Aludimos aquí á la inclinacion que mostraron siempre los ingenios populares á improvisar, inclinacion que aun trasciende á los eruditos. Juan Lorenzo de Astorga decia, declarando uno y otro:

2227. Se queria alguno | darme un estribote,
Querria me dar enxemplo | de la muger de Lote;
Assaz es para esso | contrario [qualquier] mote;
Mas podria determinarlo | qualquier mendigarote.

Verdad es que esta costumbre, muy frecuentada en la edad media, tenia familiares ejemplos en la antigüedad: Horacio, en su *Epistola ad Augustum* dice de los labradores de su tiempo:

Versibus alterius oprobria rustica ludit.

Y lo mismo Ausonio en su *Mosela*, con mayor extension:

Laeta operum plebes festinantesque coloni
Vertice nunc summo properant, nunc xuge dorso
Certantes stolidis clamoribus, inde viator
Ripparum subiecta terens hinc navita labens
Probra canunt seris cultoribus.

Rodrigo Caro en la obra arriba citada describe esta misma costumbre entre la gente popular del siglo XVI.